

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL  
en ARÉVALO (ÁVILA)**

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE  
CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL en ARÉVALO (ÁVILA)**

**PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AREVALO**

**I. MEMORIA**

**1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1.1. AGENTES**

**1.1.1. PROYECTISTAS**

Javier Bretón Dellmans, con NIF 00645166Q, Colegiado nº 236 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este y Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento

Francisco Albert Bordallo, con NIF 25670321K, Colegiado nº 2725 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este y Arquitecto Laboral responsable de la Oficina del ARI del Excmo. Ayuntamiento

**1.1.2. DIRECTORES DE OBRA**

Los mismos profesionales.

**1.1.3. DIRECTORES DE EJECUCION DE LA OBRA**

Los mismos profesionales.

**1.2. INFORMACIÓN PREVIA**

**1.2.1.SITUACIÓN**

La instalación se encuentra en la c/Tejar del Tío Gabino 11

**1.2.1.ESTADO ACTUAL**

Actualmente se encuentra realizado un campo de fútbol de tierra artificial.

**1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**1.3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Se trata de la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial.

**1.3.2. NECESIDAD DE LA OBRA**

En relación con lo dispuesto en el artículo 93 y en referencia al artículo 22 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se justifica la necesidad de la obra por la adecuación de las instalaciones existentes a unas mejores condiciones de uso para un gran número de usuarios que viene demandando las mismas.

# PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL en ARÉVALO (ÁVILA)

## 1.3.3. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS

En relación con lo dispuesto en el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, se hace constar que en el presente Proyecto se han tenido en cuenta las Normas sobre la construcción actualmente vigentes.

## 1.3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS PREVISIONES TÉCNICAS CONSIDERADAS EN EL PROYECTO

Las obras se realizarán de acuerdo con las siguientes normas, así como con los materiales que se indican a continuación:

### 1.3.4.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se realizará excavación en zanjas de saneamiento

### 1.3.4.2. SANEAMIENTO

Se realizarán las actuaciones previstas en planos y mediciones en red de saneamiento para la recogida de las aguas del campo y su conducción a la red general

### 1.3.4.3. RED DE RIEGO

Se realizarán las actuaciones previstas en planos y mediciones en red de riego

### 1.3.4.4. PAVIMENTACIONES

Se realizará la colocación del césped artificial tratando previamente el terreno con herbicida y colocando 15 cm de zahorras y 5 cm de aglomerado asfáltico en caliente. Las características de los materiales serán las descritas en mediciones y planos.

## 1.4. PRESTACIONES DE LA INSTALACION

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.

Requisitos básicos	Según CTE	En Proyecto	Prestaciones según el CTE en Proyecto	
<b>Seguridad</b>				
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SU	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
<b>Habitabilidad</b>	DB-HS	Salubridad	DB-HR	Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
<b>Funcionalidad</b>		Utilización	Ordenanza urbanística	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL  
en ARÉVALO (ÁVILA)**

**LIMITACIONES**

El edificio solo podrá destinarse al uso previsto de *Uso deportivo*. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio, ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Limitaciones de uso de las instalaciones. Las instalaciones previstas solo podrán destinarse vinculadas al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Certificado de la instalación correspondiente del instalador y la autorización del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León.

Ávila, enero de 2010  
LOS ARQUITECTOS

Fdo. Javier Bretón Dellmans  
Francisco Albert Bordallo